

25/11/2019

Fiscalía formaliza a Prefecto de Carabineros de Aysén por obstrucción a la investigación calificada

La Fiscalía Regional de Aysén formalizó hoy por el delito de obstrucción a la investigación calificada al Prefecto de Carabineros de Aysén, coronel Pablo Capetillo Contreras, a quien se le atribuye haber excluido de la investigación dos videos, uno de ellos captado por un funcionario de la propia institución y otro grabado por el mismo alto oficial con su celular, donde se aprecia que el autor del delito de maltrato de obra a carabineros con resultado de lesiones graves, perpetrado el 6 de noviembre contra un sargento de la institución, es alguien distinto de la persona detenida.



La audiencia de formalización se efectuó hoy en el Juzgado de Garantía de Coyhaique, donde la Fiscalía estuvo representada por el fiscal Luis González Aracena y el jefe de la Unidad de Análisis Criminal, SACFI, Patricio Jory, apoyados por el analista criminal de la entidad.

Como se recordará, Martín Sanhueza Mascareño estuvo en prisión preventiva cuatro días por el delito antes mencionado, debido a la declaración de 5 funcionarios de Carabineros y del mencionado Prefecto Capetillo que lo inculpaban directamente, sin embargo al tomar conocimiento de los videos que lo exculpaban, la Fiscalía solicitó de inmediato su liberación a los tribunales de justicia. Sobre el joven continúa ahora una investigación por desórdenes públicos y no por maltrato de obra a carabineros con resultado de lesiones graves.

AGRESIÓN

Según explicó en el audiencia de formalización el fiscal Luis González, el 6 de Noviembre pasado, a eso de las 11.30 horas, un grupo de aproximadamente 200 personas -principalmente estudiantes- se encontraban reunidos en la intersección de calle Ogana con Campo Alegre de Coyhaique, los cuales se manifestaban en el marco de las actuales demandas sociales.

Luego de lo anterior, un grupo indeterminado de ellos comenzó a efectuar desórdenes públicos, instalando barricadas incendiarias con el objeto de interrumpir el tránsito además de lanzar piedras y elementos contundentes a personal de Carabineros que debió activar el protocolo de intervención a cargo de personal de fuerzas especiales que se encontraban bajo el mando del Prefecto de Aysén, Pablo Capetillo Contreras, quien se hallaba en el lugar.

GRABACIONES

En medio del procedimiento y una vez que una sección de Fuerzas Especiales junto al Coronel Capetillo Contreras se encontraba apostada en la intersección de Avenida Ogana con Campo Alegre, hacia un sitio eriazo donde los jóvenes se habían replegado por la acción de los carros lanza agua, una persona no identificada hasta este momento en el marco de la investigación, lanzó una piedra en dirección a un piquete de Carabineros que se encontraba apostado en el lugar, impactando a un sargento de la institución en su rostro, producto de lo cual resultó con lesiones de carácter grave, perdiendo tres piezas dentales. Instantes después, el resto del personal policial salió en

persecución de Martín Sanhueza Mascareño, el que se encontraba en el lugar, quien huyó siendo detenido como presunto autor de la agresión.

Mientras transcurrían estos hechos, se encontraba también apostado en el lugar el coronel Pablo Capetillo, quien provisto de su teléfono celular, filmó esta secuencia de hechos y el momento en que la persona desconocida (distinta del detenido Sanhueza Mascareño) lanza una piedra al sargento, causándole lesiones graves.

El fiscal Luis González agregó que en el mismo lugar aquel día se encontraba un integrante de Carabineros, quien por instrucciones de su mando efectuaba grabaciones de los hechos que se desarrollaban aquella mañana y que luego del procedimiento puso a disposición de funcionarios de Fuerzas Especiales y Labocar para su incorporación en los partes policiales. Es así que se seleccionaron 6 videos relativos al procedimiento de las lesiones graves, los cuales fueron entregados al jefe de Labocar para la elaboración de Informes Pericial de análisis e imágenes, según instrucciones del Fiscal del Ministerio Publico a cargo del procedimiento.

En horas de la tarde y luego del análisis de los videos, el Coronel Pablo Capetillo fue informado por personal del LABOCAR de la existencia de un video que ponía en duda la participación del imputado Sanhueza Mascareño en las lesiones por las cuales se encontraba detenido. Sin embargo, el alto oficial ordenó su exclusión del número único de evidencia y del Informe Pericial de Analisis e Imágenes incorporado al parte policial del detenido el 06 de Noviembre de 2019, según se ha podido determinar en el marco de la investigación que dirige la Fiscalía.

El mismo día 06 de Noviembre, a las 20:00 hrs. el Coronel Capetillo prestó declaración en calidad de testigo, la que fue adjuntada al parte policial de la Primera Comisaría de Carabineros de Coyhaique, en la cual sindicó a Martín Sanhueza Mascareño como quien había lanzado la piedra que impactó al sargento, describiendo además detalladamente las ropas del imputado detenido.

OCULTAMIENTO

En la audiencia, el fiscal González detalló que las actuaciones del Coronel Capetillo obstaculizaron gravemente el esclarecimiento de los hechos y determinación de los responsables, ya que a él le constaba que el detenido Sanhueza no era el autor de la agresión, puesto que -como se señaló- contaba con un video que grabó con su celular, además de un video grabado por la institución que ordenó ocultar y no incorporar al parte policial, el cual permitía aclarar los hechos y determinar que Martín Sanhueza Mascareño no era el autor del hecho. “Dichos videos no fueron aportados a la investigación y se negó su existencia hasta que fueron incautados judicialmente”, expuso en la audiencia el Fiscal Luis González.

A raíz de lo anterior, la Fiscalía formalizó a Martín Sanhueza Mascareño y solicitó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de éste, la que fue decretada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique. Posteriormente, la Fiscalía solicitó dejar sin efecto esta medida cautelar, debido al surgimiento de nuevas evidencias que lo exculpaban de los cargos de maltrato de obra a Carabineros con resultado de lesiones graves.

Durante la audiencia de formalización de hoy, la Fiscalía solicitó la medida cautelar de prisión preventiva contra el imputado Pablo Capetillo, resolviendo finalmente el juez Mario Devaud aplicar la medida cautelar de arraigo nacional, es decir que no puede salir del país mientras dure la investigación cuyo plazo fue fijado en 4 meses.